



EDITORIAL

Con la expedición de la LEY 1951 DE 2019 por medio de la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se fortalece el sistema nacional de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se marca un hito histórico para la comunidad científica del país pues al fin hay en Colombia un ente del más alto nivel al cual se le encargan las funciones de Formular la política pública de ciencia, tecnología e innovación del país. Establecer estrategias para el avance del conocimiento científico, el desarrollo sostenible, ambiental, social, cultural y la transferencia y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación, para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento. Así mismo, impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación, programados en la Constitución Política de 1991 y en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional. También le corresponde garantizar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con el sector productivo y favorezcan el emprendimiento, la productividad y la competitividad. E igualmente una función fundamental para articular los desarrollos del SENA y universidades del país como es la velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

En Colombia la investigación científica que se desarrolla en las universidades y por supuesto en el SENA ha estado desarticulada, cada uno trabajando por su lado, algunos con un profundo sentido de la innovación, otros quizás, solamente por cumplir con los indicadores de calidad para sostener los registros calificados de sus programas y qué decir de la poca o nula inversión que las empresas dedican para la innovación y el desarrollo tecnológico y sus gremios solamente se limitan a criticar los escasos puntos del PIB que los gobiernos han dedicado a este rubro.

En buena hora llega esta Ley nos invita en el Huila a reactivar con más energía el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e innovación - CODECTI e igualmente, desde el SENA en Garzón saludamos con esperanza los esfuerzos de la actual Administración por darle impulso al COMCYTI creado mediante Acuerdo 10 del 31 de mayo de 2010 y desde ya se pone a disposición el Grupo de investigación INNOVAGRO el cual tiene reconocimiento y categorización de Colciencias en Grado "C", como también la Revista de Investigaciones Agroempresariales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, la cual con este número llega al Volumen 7, a fin de servir como vehículo de difusión del quehacer científico de la región.

MIGUEL ALIRIO ARGOTE